



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 01 de Agosto de 2012

459/12

Expte. Nº 14.130/12

VISTO:

La Res.CD-Nº 307/12, mediante la cual se aprueba la Distribución Presupuestaria de los Fondos asignados a esta Facultad por el Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que en la parte descriptiva del ítem 1, se consignó, erróneamente, la suma de \$ 85.000=, correspondiendo \$ 100.000=;

Que en el ítem 6, Bibliografía se asigna, erróneamente, la suma de \$ 95.000=, correspondiendo \$ 0,00=;

Que el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto Nº 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que el art. 2º de la Res.CS-Nº 544/11, dispone que a efectos de no producir demoras los Decanatos subsanen errores materiales producidos en Resoluciones de los Consejos Directivos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Sustituir en el Artículo 1º de la Res.CD-Nº 307/12, en la descripción del Ítem 1: donde dice "... \$ 85.000=", debe decir "..... \$ **100.000=**" y en el Ítem 6: Bibliografía (**) Montos, donde se consigna "\$ 95.000=" corresponde "**\$ 0,00=**".

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaria Administrativa, a la Comisión de Interescuelas y siga a la Dirección Administrativa Económica y al Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jab/GL


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa